

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 5 de enero de 2024.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JE/14/2023** y **desecho de plano** la demanda promovida por el representante de un partido político que denunció al Instituto Electoral del Estado de Campeche por la omisión del pago de las prerrogativas y financiamiento público correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2023 a que tiene derecho.

Lo anterior, en virtud de que quedó acreditado que la autoridad responsable cumplió con el pago de las prerrogativas al partido político actor, por tanto, el juicio quedó sin materia al haberse modificado sustancialmente los hechos que originaron la denuncia.

En la misma sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JDC/28/2023** y **desechó de plano** la demanda interpuesta por un empleado activo del Instituto Electoral local, que se inconformó por las manifestaciones presuntamente realizadas en su contra durante el desarrollo de una sesión extraordinaria del Consejo General del IEEC por parte de una consejera electoral.

Se resolvió así, porque el acto que el actor impugnó no corresponde a la materia electoral.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web